



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Certificación de Clave y Valor Catastral			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA: TLAL/TM/07	
Con base a la consulta de los datos que existen en el sistema de gestión catastral, se certifica la clave y el valor catastral que aparecen en los registros.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción II, 167, 168, 171, 173, 175 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 21 y 22 numeral II inciso d del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". Artículos 12 fracción XII. Y 15 fracción V del Reglamento del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de clave y valor catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano requiera del valor catastral certificado o para realizar un traslado de dominio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI Aplica, En el caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral.		
REQUISITO:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1.- La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de Tenencia de la Tierra, entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y Voucher bancario y/o boletoa predial).	No	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	Si	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de Tenencia de la Tierra, entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	Si	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.-Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y Voucher bancario y/o boleta predial).	No	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	Si	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	Si	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla



INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	Si	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de Tenencia de la Tierra, entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	Si	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y Voucher bancario y/o boletoa predial).	No	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	Si	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, se emitirá la certificación de clave y valor catastral día siguiente.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

Un día hábil siguiente al ingreso

COSTO:

Equivalente a 2.5 UMA (\$283 Doscientos ochenta y tres pesos)

Fundamento Jurídico Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

X

TARJETA DE CRÉDITO

X

TARJETA DE DÉBITO

X

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

X

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal o en su caso bancos autorizados.

OTRAS ALTERNATIVAS:

AFIRME, BANORTE, BBVA, SANTANDER, SCOTIABANK

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

No Aplica

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Tesorería Municipal

Coordinación de Catastro

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Mtro. Ricardo Santos Arreola

DOMICILIO:

CALLE:

Plaza Gustavo Baz

NO. INT. Y EXT.:

S/N

COLONIA:

Tlalnepantla Centro

MUNICIPIO:

Tlalnepantla de Baz

C.P.:

54000

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53663800	3874 y 3875	No aplica	ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si apenas trámite mí asignación de clave catastral, tengo que expedir este certificado?			
RESPUESTA:	Si ya que el Certificado avala al contribuyente con nueva clave catastral de tener en propiedad dicho predio dado de alta en nuestro Padrón Catastral Municipal			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene?			
RESPUESTA:	Tiene como vigencia únicamente el ejercicio fiscal en el que se expide.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El certificado tiene la superficie de construcción desglosada?			
RESPUESTA:	No, el certificado cita de manera textual el registro de superficie de construcción total con su respectivo valor de construcción.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/Febrero/2025
C. Jesús Arturo Alejos Montes Coordinador de Catastro	Mtro. Ricardo Santos Tesorero Municipal	